

INFORME TECNICO N°008-2024-ESC-OS. N°006



A : ALEX GONZALEZ BARBOZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAURA

ASUNTO : Extinción del derecho de uso de agua

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha de recepción 02.08.2023

FECHA : Huacho, 01 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, con CUT 180602-2023, sobre el trámite de **extinción de licencia de uso de agua**, presentado por María Villanueva Ramos Vda de Maturrano, identificado con DNI N° 15688087 quien solicita el trámite para el predio denominado "FELIX" con área de 0.173 ha. con código N° 32808 (Base RADA), que cuenta con licencia de uso de agua superficial en el Bloque de Riego La Campiña con código PHUA-26-B23, ámbito de la Comisión de Usuarios La Campiña y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huaura, en el distrito de Santa María, provincia de Huaura y departamento de Lima; al respecto, informo a su despacho lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con solicitud s/n y expediente presentado de fecha 02.08.2023, por María Villanueva Ramos Vda. de Maturrano, identificado con DNI N° 15688087, solicita la extinción de terreno agrícola y se considere casa habitable, para el predio denominado "Felix", con unidad catastral N°032808.
- 1.2** Mediante Resolución Administrativa N° 0243-2005-GRL.DRA/ATDRH, de fecha 20.12.2005, se otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del rio Huaura de acuerdo al siguiente detalle.

Apellidos y Nombres del Usuario	Ubicación predial y lugar donde usa el agua otorgada		Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³/año)
	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	
Maturrano La Rosa Ulises Felix	32808	0.1737	2083.1022

- 1.3** Mediante Carta N° 0011-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H de fecha 16.01.2024, se remite al administrado, las observaciones planteadas al expediente CUT N° 180602-2023, con INFORME N°047-2023-MOBI, siendo las siguientes: a) no presenta el documento (constancia de no adeudo emitido por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura, del predio "Felix", otorgándosele un plazo de tres (03) días hábiles.
- 1.4** Con fecha 17 de enero del 2024, el administrado hace llegar el expediente levantando las observaciones, planteadas en el INFORME N°047-2023-MOBI.
- 1.5** Mediante carta múltiple N°0007-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H, de fecha 26 de febrero del 2024, se programó la verificación técnica de campo para el día viernes 01 de marzo del 2024, en el predio con código N° 032808, ubicado en el sector Pueblo Viejo –Toribio Acosta, distrito

de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima.

- 1.6 Mediante acta de verificación Técnica de campo N° 001-2024-ANA-AAA.CF.ALA.HUAURA. ESC, de fecha 01.03.2024, se llevó a cabo la verificación técnica de campo en el predio con código N° 032808, ubicado en el sector Pueblo Viejo –Toribio Acosta, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima.

II. BASE LEGAL.

- 2.1 Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338
2.2 D.S. N° 018-2017 "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua"
2.3 Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua". Según artículo 6 *"establece la extinción de derecho de uso de agua por renuncia del titular y autorización de uso de agua por cambio de titular; la ALA realiza las observaciones, inspección y cualquier otra actuación que resulte necesaria."*
2.4 Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444

III. ANÁLISIS

De la revisión se desprende lo siguiente:

- 3.1 El administrado solicita la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por ser casa habitable del predio denominado "Felix" con área bajo riego de 0.17 ha con código 32808, para lo cual presenta la constancia de no adeudo N°008-2024 emitida con fecha 11.01.2024 y estado de cuenta, otorgada por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura, señala que **Maturrano La Rosa, Ulises Felix** se encuentra al día en sus pagos de tarifa de agua por uso agrícola desde el año 2016 hasta el año 2023, adjunta la memoria descriptiva y plano perimétrico –ubicación.
- 3.2 En la visita de la Verificación Técnica de Campo N°001-2024-ANA-AAA.CF-ALA HUAURA., realizada el 01 de marzo del 2024 se constató una casa de material noble en todo el predio de la U.C N°032808, de 22 m x 72 m aproximadamente, estando presente representantes de la comisión de usuarios de riego La Campiña, se adjunta el acta y fotos.
- 3.3 De acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes, técnicamente se recomienda extinguir la licencia de uso de agua otorgada a **Maturrano La Rosa, Ulises Felix**.

IV. CONCLUSIONES

De la revisión del expediente se concluye que es técnicamente procedente:

- 4.1 **Extinguir**, la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de **Maturrano La Rosa, Ulises Felix**. mediante Resolución Administrativa N° 0243-2005-GRL.DRA/ATDRH, de fecha 20.12.2005, para el predio con código N° 0032808, con área bajo riego de 0.17 ha y un volumen de agua superficial de 2083.1022 m³/año, ubicado en el Bloque de Riego La Campiña con código PHUA-26-B23, de la Comisión de Usuarios La Campiña, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor, Huaura por ser una casa habitable en el predio de la U.C.N° 32808, habiéndose verificado en campo como consta en el acta de verificación de campo N°001-2024-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA.

V. RECOMENDACIÓN.

- 5.1 Extinguir**, la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgado a favor Maturrano La Rosa, Ulises Felix mediante Resolución Administrativa N° 0243-2005-GRL.DRA/ATDRH, de fecha 20.12.2005, para el predio con código N° 0032808, con área bajo riego de 0.17 ha y un volumen de agua superficial de 2083.1022 m³/año.
- 5.2** Remitir a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza para seguir con el procedimiento correspondiente.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente;


Ermelinda Seclén Carrasco
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. N° 85830

AGB/eao/esc



CROQUIS O PLANO



Sector: Pueblo viejo - Toribio Acosta
Distrito: Santa Ana.

OBSERVACIONES

Se adjunta anexo fotografico.

Fecha de término de la inspección ocular: Día 01 Mes Marzo Año 2024

Hora de término de la inspección ocular: 9:10 AM.

Lugar de término de la inspección ocular: Sector Pueblo Viejo. - Tonbis acosta.

NOMBRES, APELLIDOS, DNI Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÓN EN LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
Maria Villanueva V.L.M.	15688087	Maria Villanueva V.L.M.
Fanny Maturo Villanueva	15733270	Fanny Maturo Villanueva
Andrés Carpio Peña	15615756	Andrés Carpio Peña
Emelinda Acuña Levarero	16761251	Emelinda Acuña Levarero



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Autoridad Nacional del Agua

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMPO N°

01 -2024-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE – FORTALEZA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAURA		
N° de Notificación de la visita ocular :	Carta multiple N° 007-2024-ANA- DDACF-OLA.H	Día 26 Mes 02 Año 2024
Nombre del Profesional encargado de la Verificación Técnica :	Ermelinda Acuña Leavasco.	
CUT N° :	180602-2023	Día 01 Mes Marzo Año 2024
Nombre y Apellido del Administrado : (si es persona jurídica consignar nombre o razón social e identificación del representante y dirección)	Maria Villanueva Ramos Vdo. Maturrano.	
Asunto:	Verificación técnica de campo	
Fecha de la inspección ocular: Día	01	Mes Marzo Año 2024.
Hora de inicio de la inspección ocular:	8:50 AM.	
Lugar :	Cerro Felix U.C. 32808.- prolongación Santa Ana, distrito Santa María	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS NOTIFICADAS Y PRESENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR		
Nombres y Apellidos	Cargo / Representación	
Maria Villanueva vdo de Maturrano	Dueña del predio.	
Andrés Carpio Bena	Sectorista - S.C. La Campiña.	
Fany Maturrano Villanueva	Hijo de la dueña del predio.	
Ermelinda Acuña Leavasco	Profesional A.C. Huaura.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACTO:

se ha verificado en el predio "FELIX" con U.C. N° 32808 una casa habitable de material noble de 22mts x 72mts aproximadamente con coordenadas UTM WGS84.

217472 E y 8774117 N con un 99 msnm de altitud, constato en el lugar denominado sector 'Pueblo Negro - Santa Ana', en la calle. Prolongación Santa Ana N° 131.

Estuvieron presentes el administrado y el sectorista de la comisión de usuarios la campaña.

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EXPEDIENTE CUT 180602-2003



Imagen N°01: Se observa una casa de material noble de 22 m x 72 mt aprox. en la U.C.N° 32808



Imagen N°02: Se observa la verificación de campo con el administrado y el sectorista de la C.U.S.H. La Campiña.